

1686



DECRETO N° \_\_\_\_\_ /  
TEMUCO, 03 OCT. 2018

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 01.10.2018; presentada por ZAPATA VEGA FERNANDO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente  
 Nombre : ZAPATA VEGA FERNANDO  
 Rut :  
 Dirección Particular :  
Patente  
 Rol : 2-1419  
 Clasificación : COMERCIALES  
 Actividad Económica : ALMACEN DE COMESTIBLES  
 Código Actividad : 521.120  
 Dirección Comercial : 5 NORTE N°01374, TEMUCO  
 Nombre Rep. Legal : ZAPATA VEGA FERNANDO  
 Rut :  
 Dirección Particular :  
 Rol Avalúo : 62101-0  
 Fecha de Solicitud : 01.10.2018  
 N° Solicitud : 266  
 Fecha Eliminación : 02.10.2018

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

- 4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE

  
 JUAN PINEDA NAVARRO  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 "Por Orden del Alcalde"  
 ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- HAA/GBA/hcr
- Oficina de Partes
  - Rentas (Digital)
  - Inspección de Rentas y Patentes
  - Contribuyente

1613095